

Ayudas para proyectos de nuevos modelos de negocio en la transición energética

Objeto: proyectos de nuevos modelos de negocio que ofrezcan soluciones a los retos planteados por la transición energética, relacionados con la innovación, la provisión de servicios de flexibilidad que permitan una mayor integración de las energías renovables y, por tanto, favorezcan la descarbonización del sistema, o la promoción y el desarrollo de nuevos proyectos empresariales (startups) que proporcionan soluciones innovadoras.

- Mirar anexo I (pág. 49 de las bases reguladoras)

Personas beneficiarias: personas jurídicas, públicos o privadas, como empresas, administraciones públicas, organismos públicos de investigación, entidades sin ánimo de lucro, comunidades energéticas o universidades, entre otros

Cobertura: hasta el 60% (empresa pequeña), el 50% (empresa media) o el 40% (empresa grande)

Límite de solicitud: a determinar en la convocatoria (pendiente)

Bases reguladoras: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/06/pdfs/BOE-A-2023-452.pdf>

Extracto: pendiente